

ANEXO

Nombre/ Razón social	Domicilio	Localidad	CP	DNI / NIF	Cuantía	Infraacción	Notif.	Expediente	2ª Notif.
MADERAS ALI, S.L.	Ctra. Venta del Obispo, s/n	Hoyocasero	05124	B05111570	300,00	141 L 16/87	11/02/03	CC-0251/02	20/02/03
TTES. SAILSEGUI, S.L.	Menendez Pelayo, 20	Palencia	34001	B34187716	450,00	141 L 16/87	11/02/03	CC-0208/02	20/02/03
CARLOS JIMENEZ FERNÁNDEZ	Concejo, s/n	Valdeobispo	10672	11779983G	301,00	140 L 16/87	14/02/03	CC-0435/02	26/02/03
AUTOMÓVILES HOGAR E INDUSTRIA, S.A.	Ctra. La Corte, 59	Badajoz	06009	A18012013	151,00	141 L 16/87	10/02/03	CC-0527/02	20/02/03
FÉLIX PARDO PARDO	Posito, 15	Vva. de la Serena	10470	03881165F	300,00	140 L 16/87	10/02/03	CC-0715/02	26/02/03

ANUNCIO de 28 de febrero de 2003, sobre notificaciones de Trámites de Audiencia de expedientes sancionadores en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de trámites de audiencia correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de RJAP y PAC, se le concede un plazo de diez días para que aporte datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes.

Mérida, a 28 de febrero de 2003. El Instructor, JUAN ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ.

ANEXO

Nombre/ Razón social	Domicilio	Localidad	CP	DNI / NIF	Cuantía	Infracción	Notif.	Expediente	2ª Notif.
EMP. AUT. GALO ALVAREZ	Ctra. Arevalo, 1	Cuellar	40200	A40000226	1.000,00	141 L 16/87	08/02/03	CC-0375/02	20/02/03

ANUNCIO de 28 de febrero de 2003, sobre notificación de la propuesta de Resolución del expediente de desahucio administrativo que se sigue contra D. José Manuel Muñoz Ramos, por infracción del régimen legal que regula las viviendas de protección oficial.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación correspondiente al expediente administrativo nº C-165/02, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero que modifica la anterior.

Cáceres, a 28 de febrero de 2003. El Instructor, FCO. JAVIER ORDIALES BONILLA.

ANEXO

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente de desahucio Núm. C-165/02, y en atención a los siguientes

HECHOS

Primero.- Con fundamento en las conclusiones extraídas de las actuaciones de información previa, con fecha 25 de noviembre de 2002 se acuerda por la Dirección General de Vivienda incoar Expediente Administrativo de Desahucio contra D. José Manuel Muñoz Ramos, motivado por no destinar a domicilio habitual y permanente la vivienda sita en Avda. Dolores Ibárruri Nº 123, 2º F, en la localidad de Plasencia.

Segundo.- Con fecha 2 de diciembre de 2002 se formula por el Instructor del procedimiento Pliego de Cargos en el que se hace constar los hechos constitutivos de causa legal de desahucio que se imputan al presunto infractor así como la naturaleza jurídica de los mismos, siéndole notificado dicho Pliego en debida forma.

Tercero.- De las actuaciones practicadas se desprenden los siguientes elementos de valor probatorio de los hechos sujetos a conocimiento y calificación: Ficha de derivación de los Trabajadores Sociales de la Oficina Comarcal de Viviendas de Plasencia.

Cuarto.- De los documentos obrantes en el expediente resulta probado que el interesado no destina a domicilio habitual y permanente la vivienda de referencia.